

RESOLUCION No. 045 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de Viáticos y Transporte y encargo

30 MAR. 2016

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **CARMEN LUCY ESPINOSA DIAZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.141.849, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR, fue comisionada para desplazarse a la ciudad de Medellín el día 31 de Marzo de 2016, con el objeto de asistir reunión Universidad de Tennessee y Embajada Americana.

Que la funcionaria tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos y Transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, 1042 de 1978, 48 de 2011 y Resolución 06 del 7 de Enero de 2014.

El desplazamiento inicia desde el día 31 de Marzo de 2016 en las horas de la mañana, por lo cual el encargo de las funciones del DIRECTOR GENERAL se realizará a partir del día 31 de Marzo de 2016 en las horas de la mañana y hasta el 31 de Marzo de 2016 en horas de la tarde.

Por lo anterior, se hace necesario encargar a **ALEXANDRA GUERRA TORRES**, quien desempeña el cargo de Director Técnico de Cultura, Código 009, GRADO 1, para el ejercicio de las funciones de la Dirección General, durante el día anteriormente señalado.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	\$263.407
Por concepto de Transporte Aéreos	\$639.320
Por concepto de Transporte Terrestre	\$0.00
Por concepto de Transporte Acuático	\$0.00

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la comisión a la Señora **CARMEN LUCY ESPINOSA DIAZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.141.849, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.


ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, Reconózcase y Páguese la suma de **NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$902.727)**, por concepto Viáticos y Transporte de conformidad con la liquidación anexa.

ARTICULO TERCERO: Encárguese al Director Técnico de Cultura, a la señora **ALEXANDRA GUERRA TORRES** Código 009, GRADO 1, del Nivel Directivo de las funciones de la **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR**, desde las cero (00) horas del día jueves 31 de Marzo de 2016 hasta las dieciséis (18:00) horas del 31 de Marzo de 2016, sin desvincularse del cargo que está ejerciendo.

ARTICULO CUARTO: El pago de la suma reconocida en el artículo segundo de esta resolución se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 51 de 30 de Marzo de 2016, Rubro Viáticos y Gastos de Transporte y Viajes, Código Presupuestal 21.20.20.4, de la actual vigencia 2016.

Dado en la Ciudad de Cartagena de Indias, a los **30 MAR. 2016**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


CARMEN LUCY ESPINOSA DIAZ
Directora General ICULTUR

VóBo. 5 Copias. Dirección Administrativa y Financiera